

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2014
MINISTERIO DE SALUD
 INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE
 INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE (01,04,05)

Partida	: 16
Capítulo	: 04
Programa	: 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		22.852.167
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		573.247
	02	Del Gobierno Central		573.247
	004	Fondo Nacional de Salud		573.247
07		INGRESOS DE OPERACIÓN		9.158.109
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		848.365
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		152.537
	99	Otros		695.828
09		APORTE FISCAL		12.000.183
	01	Libre		12.000.183
12		RECUPERACIÓN DE PRESTAMOS		246.263
	10	Ingresos por Percibir		246.263
15		SALDO INICIAL DE CAJA		26.000
		GASTOS		22.852.167
21		GASTOS EN PERSONAL	02	11.603.851
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	7.130.434
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		560.593
	02	Al Gobierno Central		560.593
	042	Subsecretaría de Salud Pública		560.593
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		2.783.719
	04	Mobiliario y Otros		40.758
	05	Máquinas y Equipos		2.087.601
	06	Equipos Informáticos		223.700
	07	Programas Informáticos	06	431.660
31		INICIATIVAS DE INVERSIÓN		747.570
	02	Proyectos		747.570
34		SERVICIO DE LA DEUDA		25.000
	07	Deuda Flotante		25.000
35		SALDO FINAL DE CAJA		1.000

GLOSAS :

01	Dotación Máxima de Vehículos	15
02	Incluye :	
	a) Dotación máxima de personal	763
	b) Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	108.093

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2014
MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE
INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE (01,04,05)

Partida	:	16
Capítulo	:	04
Programa	:	01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
	c)	Autorización máxima para gastos en viáticos		
		- En Territorio Nacional en Miles de \$		95.788
		- En el Exterior en Miles de \$		29.581
	d)	Convenios con personas naturales		
		- Miles de \$		309.613
	e)	Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:		
		- N° de personas		7
		- Miles de \$		45.940
03		Incluye :		
		Capacitación y perfeccionamiento, Ley 18.575		
		- Miles de \$		78.775
04		Antes del 31 de marzo de 2014, el Instituto de Salud Pública deberá enviar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe en el que se dé cuenta detallada de las acciones y avances en materia de Bioequivalencia, certificación de Buenas Prácticas de Manufactura y Certificación de la Calidad de los Medicamentos durante el año 2013. Al 31 de julio de 2014 el ISP deberá enviar un informe que contenga la misma información actualizada con lo ocurrido durante el primer semestre de dicho año.		
05		Antes del 31 de marzo de 2014 el Instituto de Salud Pública deberá enviar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe con la consolidación de las actuaciones efectuadas y las medidas administrativas ejecutadas para resolver la demanda por exámenes de histocompatibilidad destinadas a la provisión de órganos y tejidos para trasplantes. En el mismo informe se deberá indicar la planificación, metas y objetivos para el año 2014.		
06		Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.		